



RESOLUCION EXENTA N° 015-2803

REF. : APLICA MULTA AL SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE INDICAN.

PUERTO MONTT,

VISTOS:

22 DIC. 2011

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de junio de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-248-CM11, del 09 de Noviembre de 2011 se dispuso la contratación al proveedor, SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, Rut: 76.078.858-9, para la adquisición de material didáctico, para proveer Jardines Infantiles de la región, perteneciente al programa 02.

2. Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, no hace entrega de parte de los artículos adquiridos en el plazo estipulado, que es de 15 días hábiles contados desde la emisión de la orden de compra (según estipula el mismo documento).

3. Que según Licitación N° 2239-2-LP10, de convenio marco, en caso de incumplimiento del proveedor en el plazo de entrega, se establece la aplicación de multa de un 1%, por cada día hábil de atraso.

4. Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 1% del valor de la Orden de Compra de los bienes adquiridos, considerando los respectivos descuentos, según el siguiente detalle:

CALCULO MULTA

OC 853-248-CM11, Programa 02

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	Valor Multa
SET DE 3 ULA-ULA	30/11/2011	19/12/2011	12	90	26.299	1.466.910	176.029
						TOTAL	176.029

5. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1°. Aplíquese a Proveedor: SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA., Rut: 76.078.858-9, una multa ascendente a la suma de **\$176.029.-** (Ciento Setenta y Seis Mil Veintinueve Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos mencionados anteriormente.

2°. Descuéntese al proveedor: SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA., Rut: 76.078.858-9, del pago correspondiente, el valor de **\$176.029.-** (Ciento Setenta y Seis Mil Veintinueve Pesos), programa 02, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Directora Regional

MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.
Distribución:

- Rec. Financieros
- Directora Regional
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes